



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2025.

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2025

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2025.



(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MENORES A LOS QUE SE LES HAYA IMPUESTO MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES (2025-2029).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva la renovación del concierto social suscrito con la entidad Diagrama Intervención Psicosocial (NIF G-73038457) en el centro La Zarza, cuyo objeto es la reserva y ocupación de 44 plazas en centros con medidas de seguridad para menores a los/as que se les haya impuesto medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia de fin de semana en centro con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención y tratamiento de menores privados de libertad bajo resolución judicial, de conformidad con la normativa vigente en materia de reforma de menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, por un importe total de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (17.266.682,40 €)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20, apartado uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria



18.02.00.313Q.260.00 y proyecto **53803**, documento contable **R plurianual nº 58281** de retención de crédito, siendo el CPV : 85311300, conforme al siguiente desglose:

Anualidad	N.º plazas	Importe plaza/día	Nº días	Coste anual	*IVA	Coste total
2025	44	268,60 €	61	720.922,40 €	0 €	720.922,40 €
2026	44	268,60 €	365	4.313.716,00 €	0 €	4.313.716,00 €
2027	44	268,60 €	365	4.313.716,00 €	0 €	4.313.716,00 €
2028	44	268,60 €	366	4.325.534,40 €	0 €	4.325.534,40 €
2029	44	268,60 €	304	3.592.793,60 €	0 €	3.592.793,60 €
TOTALES		268,60 €	1461	17.266.682,40 €	0 €	17.266.682,40 €

* Exento de IVA basado en el artículo 20, apartados uno, 8º y tercero, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO
743/2025, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA
CAPACIDAD ORDINARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y TUTELA DE
PERSONAS MENORES DE EDAD EXTRANJERAS NO ACOMPAÑADAS
DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 743/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueba la capacidad ordinaria del Sistema de protección y tutela de personas menores de edad extranjeras no acompañadas de las comunidades y ciudades autónomas.



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UN USUARIO EN LA RESIDENCIA PROMETEO, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA PROMETEO situada en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia), de [REDACTED], y con fecha de efectos 29/09/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A TRES USUARIOS EN EL CENTRO DE AIDEMAR SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR situada en el término municipal de San Javier de [REDACTED] y con fecha de efectos 16/10/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

2.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR situada en el término municipal de San Javier de [REDACTED] y con fecha de efectos 26/09/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

3.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR situada en el término municipal de San Javier, de [REDACTED] y con fecha de efectos 16/10/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA VIVIENDA



TUTELADA JESUS ABANDONADO, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la VIVIENDA TUTELADA JESÚS ABANDONADO situada en el término municipal de Murcia, de [REDACTED] y con fecha de efectos 07/10/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA CON TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE UNA PARCELA DE TERRENO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DESTINO AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de una parcela de terreno de 8.439 m2 propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino al servicio público educativo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER EL
USO GRATUITO DE UN INMUEBLE CON DESTINO A APARCAMIENTO
PÚBLICO Y GRATUITO PARA LOS CIUDADANOS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder al Ayuntamiento de San Javier, manteniendo su naturaleza jurídica demanial, el uso gratuito del siguiente inmueble:



Aparcamiento disuasorio sito en el término municipal de San Javier con una superficie grafica de 7.608 m², que forma parte de un inmueble mayor denominado “Aparcamiento y Parque de Bomberos de La Manga”.

Identificado con referencia catastral 9447803XG9794E0002XA e integrado por siete fincas registrales con número 8.679, 43.354, 23.721, 23.723, 23.727, 23.731, y 23.733, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier número uno.

La cesión se realiza por un plazo de cinco años prorrogables a petición del cesionario, sin que quepa la prórroga tácita, a contar desde la suscripción de la correspondiente Acta de Entrega.

Valoración: Según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, el valor de cesión de uso del inmueble asciende a 295.420,18 euros.

SEGUNDO: El destino del inmueble será el de aparcamiento público y gratuito para los ciudadanos, quedando autorizado el cesionario a establecer, en lo demás, las normas y condiciones de acceso y uso que estime oportunas.

El cesionario también debe garantizar que el uso del bien no interfiera en la actividad del parque de bomberos, cuya base se encuentra junto al aparcamiento.

TERCERO: Serán de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de mantenimiento y conservación que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aseguramiento y vigilancia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos



o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

CUARTO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someter a autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

QUINTO: Cualquier obra de reforma, reparación, restauración o rehabilitación del inmueble a costa del cesionario, deberá ser previamente autorizada por la Dirección General competente en materia de Costas.

Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna por parte del cesionario.

SEXTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas, el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, o el mutuo disenso, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SÉPTIMO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



OCTAVO: Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material de la presente del presente Acuerdo, entre los cuales deberá suscribirse la oportuna acta de entrega y recepción que refleje las circunstancias de la cesión.

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE "ANTIGUA CÁMARA AGRARIA DE SANTIAGO Y ZARAICHE" A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ADEA-ASAJA).

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del plazo de cesión de uso gratuita del inmueble "Antigua Cámara Agraria de Santiago y Zaraiche", establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2020 a favor de "Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA)", por un período de cinco años a contar desde el 15 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: Mantener el resto de condiciones establecidas en el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 2020 de cesión de USO.

TERCERO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO: Facultar al Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, EN LA ZONA DONDE SE UBICA EL LABORATORIO DE GENÓMICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	65.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.740.05 Al Servicio Murciano de Salud	65.000,00
<i>Proyecto 53338 "Al SMS. Obras para consolidación medicina personalizada de precisión en el SNS"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE VIGILANCIA Y BIOMONITORIZACIÓN DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413D.227.06 Estudios y trabajos técnicos	100.000,00
Proyecto 47101 "Proyecto Salud Medioambiental"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanitar.	100.000,00
<i>Proyecto 51748 "A FFIS. Estud.vigilancia y biomot.riesgo ambient.en la R.M."</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; Y DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ICA, DESTINADA A LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA LICENCIATARIOS DE LA MARCA "FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.03.00.633A.580.00 Fondo de Recursos Presupuestarios	1.000.000,00
Proyecto 47758 "Fondo de recursos <i>presupuestarios</i> "	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.08 Al Inst.Industrias Culturales y de las Artes RM	1.000.000,00



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
Proyecto 53061 "Al ICA subv.a promotores privados festivales RM"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DEL EDIFICIO DE SALUD PÚBLICA DE CARTAGENA, Y A LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE DICHAS OBRAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.02.00.412F.631.00, que, respecto de la anualidad 2026, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de junio de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
12.02.00.412F.631.00	2026	1.571.889,18	209,59%
12.02.00.412F.631.00	2027	537.825,01	71,71%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS PARA EDIFICIOS SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FARMACIA E INVESTIGACIÓN SANITARIA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 12.03.00.413E.227.01 y 12.03.00.413G.227.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
12.03.00.413E.227.01	2026	137.265,27	73,93%
12.03.00.413G.227.01	2026	55.905,71	75,16%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.07.00.223A.227.01, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2025, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
11.07.00.223A.227.01	2026	3.897.500,94	98,43%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y



Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON PRESUNCIÓN LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
59.00.00.613C.222.01	2026	2.446.425,84	72,39%
59.00.00.613C.222.01	2027	2.098.151,68	62,08%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA MEDIDA PEPAC 6842.2 INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
17.02.00.712E.770.08	2026	15.000.000,00	100,00%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.03.00.413E.212.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
12.03.00.413E.212.00	2027	14.943,50	63,23%
12.03.00.413E.212.00	2028	14.943,50	63,23%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO MIXTO PLURIANUAL DE PROYECTO Y OBRA DE "ZONA DE APARCAMIENTO SEGURA PARA CAMIONES DE LA ZAL DE MURCIA".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidad 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.513A.601.00, que, respecto de la anualidad 2026, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
14.04.00.513A.601.00	2026	8.375.975,32	182,49%
14.04.00.513A.601.00	2027	7.225.891,17	157,43%



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS DEL PROYECTO DE ASESORAMIENTO SOBRE EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito



inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442K.442.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
16.02.00.442K.442.00	2026	172.800,00	----

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LAS ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, MADRID, COMUNITAT VALENCIANA, EXTREMADURA, GALICIA, EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS LICENCIAS INTERAUTONÓMICAS DE CAZA Y DE PESCA EN AGUAS CONTINENTALES.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Administraciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, el Principado de Asturias y la Región de Murcia, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y OTRAS INVERSIONES UNIVERSITARIAS EN 2025.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe 1.500.000.-€, con cargo a la partida 16.06.00.421B.742.00, proyecto



nominativo 18813 – A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES-, subproyecto 018813251111, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, para infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias en 2025.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 27 VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING, DESTINADOS A LA SECCIÓN DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de suministro por procedimiento abierto y tramitación anticipada con varios criterios de adjudicación denominado “SUMINISTRO DE 27 VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING DESTINADOS A LA SECCIÓN DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA” (Expediente 16042/2025) con un presupuesto de licitación IVA incluido de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (1.321.320,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.442D.204.00, nº proyecto inversión 46160, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:



AÑO	IMPORTE (€)
2026	66.066,00
2027	264.264,00
2028	264.264,00
2029	264.264,00
2030	264.264,00
2031	198.198,00
TOTAL	1.321.320,00

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024, POR LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARM A PEFC ESPAÑA (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA SOSTENIBILIDAD FORESTAL).

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta Dictamen nº 242/2025 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a reconocer la obligación y tramitación del pago de la cuota correspondiente a la anualidad 2024, por la suscripción de la CARM a PEFC España (Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal), por valor de 6.139,00 €.



AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EDUCATIVA Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO, ENMARcado EN LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “CÓDIGO ESCUELA 4.0”, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe-propuesta formulado por el Servicio de Programas Educativos de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 2025, relativo a la prórroga del servicio de formación y acompañamiento al profesorado del contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 2024, entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa INFO SER NEW TECHNOLOGIES SL, con CIF. B87993622 para el “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EDUCATIVA Y SERVICIO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESORADO ENMARcado EN LAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “CÓDIGO ESCUELA 4.0” EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, con CPV 80000000-4 “Servicios de enseñanza y formación”, 80511000-9 “Servicios de



formación del personal”, 80500000-9 “Servicios de formación” y 80533100-0 “Servicios de formación informática”.

La adjudicación del contrato a la empresa **INFOSER NEW TECHNOLOGIES SL** con NIF B87993622 se hizo mediante Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional con fecha 4 de noviembre de 2024 por los siguientes importes:

Para el suministro

	Importe
Suministro Equipamiento	6.399.881,59 €
IVA (21%)	1.343.975,13 €
Total (IVA inc.)	7.743.856,72 €

• Para el servicio

	Importe
Servicio de Acompañamiento y Formación	1.662.720,84 €
Servicio Plataforma Código Escuela 4.0	876.156,10 €
Subtotal	2.538.876,94 €
IVA (21%)	533.164,16 €
Total (IVA inc.)	3.072.041,10 €

con la siguiente distribución de anualidades:

• Para el suministro

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2024	15.03.4221.627.00	52653	4.552.640,39
2025	15.03.4221.627.00	52653	3.191.216,33
			7.743.856,72

• Para el servicio

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2024	15.03.4221.227.09	52652	0,00
2025	15.03.4221.227.09	52652	2.805.650,98
2026	15.03.4221.227.09	52652	266.390,12
			3.072.041,10

Con fecha 26 de noviembre de 2024 se formalizó contrato entre la



Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa INFOSER NEW TECHNOLOGIES SL con el siguiente plazo de ejecución:

- Para el suministro: 50 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Para el servicio: 12 meses.

Con fecha 16 de abril de 2025 se formalizó contrato modificado entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa INFOSER NEW TECHNOLOGIES SL con un incremento de la dotación horaria en el servicio de servicio de formación y acompañamiento al profesorado de 4.300 horas por un importe de 200.731,74 € (IVA incluido del 21% por 34.837,74 €), cuantía no excede del límite del 10% del precio inicial del Servicio de acompañamiento y formación del contrato establecido en el Anexo I Apartado T del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 10 de julio de 2024 (el 10% del presupuesto base de licitación del Servicio de acompañamiento y formación asciende a la cantidad de 201.193,16 €).

Ejercicio	Abril	May	Juni	Juli	Agos	Septiem	Octu	Noviem	Diciem	TOTA
2025		o	o	o	to	bre	bre	bre	bre	L
Horas acompañami ento	360	675	630	0	0	630	675	675	225	3.870
Horas formación	40	75	70	0	0	70	75	75	25	430
TOTAL	400	750	700	0	0	700	750	750	250	4.300

En el PCAP de fecha 10 de julio de 2024, en el apartado I del Anexo I y el PPT de fecha 3 de julio de 2024 que rigen este contrato se prevé la posibilidad de prorrogar el servicio de formación y acompañamiento al profesorado por 12 meses, con la siguiente distribución mensual:

Nº	Meses	Coste plataforma	Horas estimad as	Coste acompañamie nto	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Total mes
1	ene- 26	37.562,03 €	1.750	79.922,50 €	117.484,53 €	24.671,75 €	142.156,28 €
2	feb- 26	37.562,03 €	2.800	127.876,00 €	165.438,03 €	34.741,99 €	200.180,02 €



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

3	mar- 26	37.562,03 €	2.800	127.876,00 €	165.438,03 €	34.741,99 €	200.180,02 €
4	abr- 26	37.562,03 €	2.800	127.876,00 €	165.438,03 €	34.741,99 €	200.180,02 €
5	may- 26	37.562,03 €	2.800	127.876,00 €	165.438,03 €	34.741,99 €	200.180,02 €
6	jun- 26	37.562,03 €	1.750	79.922,50 €	117.484,53 €	24.671,75 €	142.156,28 €
7	jul- 26	37.562,03 €	0	0,00 €	37.562,03 €	7.888,03 €	45.450,06 €
8	ago- 26	37.562,03 €	0	0,00 €	37.562,03 €	7.888,03 €	45.450,06 €
9	sept- 26	37.562,03 €	1.550	70.788,50 €	108.350,53 €	22.753,61 €	131.104,14 €
10	oct- 26	37.562,03 €	2.500	114.175,00 €	151.737,03 €	31.864,78 €	183.601,81 €
11	nov- 26	37.562,03 €	2.500	114.175,00 €	151.737,03 €	31.864,78 €	183.601,81 €
12	dic- 26	37.562,03 €	1.550	70.788,50 €	108.350,53 €	22.753,61 €	131.104,14 €
		450.744,36 €	22.800	1.041.276,00 €	1.492.020,36 €	313.324,28 €	1.805.344,64 €

Con fecha 24 de julio de 2025 se notificó formalmente al contratista, **INFOSER NEW TECHNOLOGIES SL** con NIF B87993622, la intención de esta Administración de prorrogar el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, y con fecha 26 de agosto de 2025 el contratista comunicó *“su aceptación a la intención de la Región de Murcia de prorrogar la duración de este contrato”*.

En el PCAP de fecha 10 de julio de 2024, en el apartado K del Anexo I establece que *“a efectos de adjudicación y ejecución del contrato, la adjudicación se realizará de forma que se consuma el presupuesto de licitación al máximo posible”*. El informe-propuesta formulado por el Servicio de Programas Educativos de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 2025 recoge el cálculo del número de horas a aumentar para consumir el crédito (6.004 horas), por lo para la prórroga se prestarán 28.804 horas de servicio de formación y acompañamiento, distribuido como sigue:

Nº Me s	Meses	Coste plataforma	Horas estima das	Coste acompañamie nto	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Total mes
1	ene-26	31.728,64 €	3.900	150.462,00 €	182.190,64 €	38.260,03 €	220.450,67 €
2	feb-26	31.728,64 €	4.250	163.965,00 €	195.693,64 €	41.095,66 €	236.789,30 €



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía
Acción Exterior y Emergencias

Nº Me s	Meses	Coste plataforma	Horas estima das	Coste acompañamie nto	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Total mes
3	mar-26	31.728,64 €	4.250	163.965,00 €	195.693,64 €	41.095,66 €	236.789,30 €
4	abr-26	31.728,64 €	4.250	163.965,00 €	195.693,64 €	41.095,66 €	236.789,30 €
5	may-26	31.728,64 €	4.250	163.965,00 €	195.693,64 €	41.095,66 €	236.789,30 €
6	jun-26	31.728,64 €	3.704	142.900,32 €	174.628,96 €	36.672,08 €	211.301,04 €
7	jul-26	31.728,64 €	0	- €	31.728,64 €	6.663,01 €	38.391,65 €
8	ago-26	31.728,64 €	0	- €	31.728,64 €	6.663,01 €	38.391,65 €
9	sep-26	31.728,64 €	950	36.651,00 €	68.379,64 €	14.359,72 €	82.739,36 €
10	oct-26	31.728,64 €	1.100	42.438,00 €	74.166,64 €	15.574,99 €	89.741,63 €
11	nov-26	31.728,64 €	1.100	42.438,00 €	74.166,64 €	15.574,99 €	89.741,63 €
12	dic-26	31.728,64 €	1.050	40.509,00 €	72.237,64 €	15.169,90 €	87.407,54 €
		380.743,68 €	28.804	1.111.258,32 €	1.492.002,00 €	313.320,42 €	1.805.322,42 €

El importe de esta prórroga, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026 supone un total de **1.805.322,42 euros** (IVA incluido) en el que se incluyen los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, es decir 1.492.002,00 euros más el correspondiente IVA del 21 % de 313.320,42 euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.422I.227.09 y número de proyecto de gasto 52652, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2026: **1.717.914,88 €, IVA incluido.**
- Anualidad 2027: **87.407,54 €, IVA incluido.**

Las condiciones del contrato original, incluyendo el precio, la forma de pago, las obligaciones del contratista y del órgano de contratación, se mantendrán durante el periodo de prórroga.



La facturación se realizará por meses vencidos, correspondientes a los meses de prestación del servicio de formación y acompañamiento del profesorado, por lo que se imputarán a la anualidad 2026 los servicios prestados desde el 1 de enero al 30 de noviembre y a la anualidad 2027 los prestados entre el 1 de diciembre de 2026 al 31 de octubre de 2026.

Esta prórroga se ajusta a los límites establecidos en el PCAP, que preveía la posibilidad de prórroga del contrato de un año.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y en el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en relación con el artículo 36 de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar el gasto correspondiente a dicha prórroga del contrato por un importe total de **1.805.322,42 euros** (en el que se incluyen los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, es decir 1.492.002,00 euros más el correspondiente IVA del 21 % de 313.320,42 euros), a favor de la empresa **INFOSER NEW TECHNOLOGIES SL** con NIF B87993622, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.4221.227.09 y número de proyecto de gasto 52652, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la distribución de anualidades siguiente:

- Anualidad 2026: **1.717.914,88 €, IVA incluido.**
- Anualidad 2027: **87.407,54 €, IVA incluido."**

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA EN



**DICHO MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS
DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y EL FONDO
SOCIAL EUROPEO 2021-2027.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de
Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la
Consejería de Fomento e Infraestructuras de la de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla, para la cesión de
viviendas en desarrollo del programa de actuación y acompañamiento al
realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada en
el municipio de Jumilla, en el marco de los programas operativos del Fondo
Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo 2021-2027.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUNGIBLE Y CESIÓN Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO
GUIRAO DE CIEZA**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de fungible y cesión y mantenimiento de equipamiento para el funcionamiento de la unidad de hemodiálisis del Hospital de La Vega Lorenzo Guirao de Cieza.

Presupuesto base de licitación: 1.213.872,00€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Cuatro años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN ON LINE, CON CESIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES NECESARIAS, EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 14 de octubre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material fungible para tratamientos de hemodiálisis y hemodiafiltración on line, con cesión de equipos y servicios de mantenimiento del equipamiento e instalaciones necesarias, en el Hospital General Universitario Reina Sofía.

Presupuesto base de licitación: 3.603.270,00 € (21%-10% IVA incluido)

Plazo de duración: Cinco años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para informar al Consejo de Gobierno del informe de la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 10 de octubre de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN, POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, LA ADQUISICIÓN DE VARIOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA PARA FINES SOCIALES.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno autoriza, por razón de la cuantía la adquisición de varios inmuebles en el municipio de Murcia para fines sociales.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN RECURSOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.04.00.751E.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	500.000,00
<i>Proyecto 51902 "Al ITREM: campañas marketing y co-marketing merc. Nacional y europeos"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.04.00.751E.764.03 Infraestructuras y equipamiento turístico	500.000,00
<i>Proyecto 52891 "A EELL. Inversión, moderniz. digitaliz. y accesibilidad recursos turísticos RM"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCAL SUPLENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CEIS).

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba:

PRIMERO.- Cesar a Dña. Esperanza Nieto Martínez, exdirectora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, como vocal suplente de D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Designar a D. Juan Marín Pérez, Director General de Trabajo, como vocal suplente de D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARcado EN PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), EN EL IES “BENIAJÁN” DE BENIAJÁN.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto por importe de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.229.820,11.-€)**, IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.631.00, Proyecto nº 53353, gasto elegible 1.016.380,26.-€, según el siguiente desglose por anualidades:

- 0,00.-€, con cargo al presupuesto de 2025.
- 1.229.820,11.-€ con cargo al presupuesto de 2026, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARcado EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) (C02.I05.P01.S13) EN EL IES “BENIAJAN” DE BENIAJAN (MURCIA)**, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

El presente contrato está cofinanciado por fondos Unión Europea-NextGenerationEU en un 79,45%.

Se incorpora ANEXO I, de seguimiento de expedientes financiados con cargo al MRR.

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

CONSEJERÍA	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS



PROFESIONAL	EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Código y denominación del componente en el MRR. Componente 02: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	
Código y denominación de la inversión en el MRR. I.05: Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).	
Código y denominación de la actuación en el MRR. P.01: PIREP AUTONÓMICO.	
Código y denominación de la actuación en el MRR. S13: PIREP AUTONÓMICO MURCIA.	
Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR. Anualidad 2026: 252.672,13.-€ (Financiado CARM) 977.147,98.-€ (Fondos MRR-PIREP)	
Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto. 15034/2025	
Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.	
Código de la convocatoria de la BDNS. (*) (*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.	

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE: